

Comand.ª Ltal. del Callao y
Prov.ª de Lima

N.º 1017

Devuelva la can-
tidad en del mis-
de diez.

El Señor Comand.ª de la Corbeta de guerra de S. M.ª
Cristianísima la Diligente, ha reclamado el cupo que en 14 de Junio
del presente año se impuso por esta Comandancia Ltal. á los S. S. Du-
lles y Compañía, fundando esta instancia en que los demas comerci-
antes Extranjeros no han sido pensionados en lo mismo; y en consecuen-
cia no tube inconveniente en acceder á su petición, ordenando se le de-
vuelban los seiscientos pesos que ha importado, hasta que un reparto
general lo comprenda con aquellos, segun es justo, y necesario, por la ven-
taja que se reportan con preferencia á los Nacionales.

Por tanto cuando se le presencen á recibirlos, se servirá V.
proceder á su formal entrega, y con ella acudir á aquel Jefe la
Amistad y consideracion que existe la alianza y mutua union que
comenta actualmente S. M.ª Cristianísima, con nuestro Sobe-
rano el Señor D. Fernando 7.º

Dios etc. a V. m. an. N. Felipe del Callao Noxe.
28 de A.ª

Juan Ramirez Ball.



O. L. 148-58

MH-01148

CAJ. 55

DOC. 64

FOL. 2

S. D. Fran.ª Miancolana y
Tesorero int.ª de la Prov.ª de Lima